## PROVISION DE CARGOS PROCESO (02)

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa)
Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006

DEPENDENCIA: Escuela de Biociencias – Herbario Medel

CARGO: Profesional Universitario 30201

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.854.014
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)

TIPO DE VACANCIA: Definitiva (por creación del cargo mediante Acuerdo del CSU 269 de 2017)

#### **OBJETIVO DEL CARGO:**

Administrar el mantenimiento físico, informático y de la curaduría taxonómica de las colecciones botánicas y complementarias depositadas en el herbario Gabriel Gutiérrez Villegas – MEDEL

### **FUNCIONES:**

- 1. Participar en las actividades que contribuyan al desarrollo académico de la dependencia de acuerdo a los lineamientos establecidos y en cumplimiento de los fines misionales de la Universidad.
- 2. Hacer control y seguimiento a la conservación y la actualización de la curaduría taxonómica de la colección de especímenes botánicos depositadas en el herbario, de acuerdo con los procedimientos establecidos
- 3. Ejecutar la prestación de servicios de identificación de material botánico y asesoría técnica para clientes internos y externos de la Universidad conforme a los lineamientos de la dirección.
- 4. Proponer y apoyar la ejecución de proyectos de investigación, extensión y formación académica tanto en el herbario como en trabajo de campo extramural relacionados con la misión de la dependencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- 5. Apoyar la gestión de proyectos que conlleven al incremento de la colección del herbario, la consecución de fondos para su desarrollo y la promoción de actividades académicas relacionadas con la misión de la dependencia.
- 6. Custodiar los equipos del herbario, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 7. Controlar los ingresos, canjes y préstamos de material botánico y bibliográfico y las comunicaciones requiriendo servicios o información especializada de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 8. Controlar la sistematización de la colección del herbario, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- 9. Capacitar y hacer seguimiento a los estudiantes becarios y cualquier otro personal de apoyo asignado desde proyectos específicos en las labores de ingreso de colecciones y uso general de las instalaciones del herbario.
- 10. Hacer seguimiento a procesos administrativos relacionados con compras o contratos que involucren la dependencia.
- 11. Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- 12. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- 13. Cumplir con los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia.
- 14. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con las normas establecidas.
- 15. Participar activamente en los procesos relacionados con la gestión del talento humano y el mejoramiento administrativo continuo.
- 16. Responder por los bienes muebles a y garantizar su uso adecuado, según las normas y los procedimientos establecidos por la Universidad.
- 17. Apoyar y adelantar la clasificación y custodia de la documentación derivada de los procesos realizados en el ejercicio del cargo según lineamientos de la Universidad.
- 18. Presentar los informes técnicos, de actividades, novedades o asuntos pendientes, según la periodicidad establecida o a solicitud de superiores.
- 19. Ejercer el empleo en coherencia con lo establecido en el Estatuto Disciplinario de la Universidad y en las demás disposiciones que regulan el ejercicio del empleo público.

# REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN EL ACUERDO 269 DE 2017 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:

Título Profesional en agronomía, biología, microbiología y afines, ingenierías agronómicas, pecuarias y afines, o ingeniería forestal, agrícola y afines

## Conocimientos Básicos o Esenciales:

- 1. Preparación y manejo de colecciones biológicas, en especial herbarios.
- 2. Identificación taxonómica y descripción morfológica de plantas incluyendo manejo de información científica en las áreas anotadas.
- 3. Ofimática básica.
- 4. Manejo de bases de datos de colecciones biológicas.
- 5. Lectura de textos en inglés.
- 6. Normatividad vigente de buenas prácticas de laboratorio.

Técnicas de trabajo de campo científico en bosques y otros tipos de ecosistemas tropicales

## Competencias individuales:

- Experticia Profesional
- 2. Conocimiento del entorno
- 3. Organización del Trabajo
- 4. Trabajo en equipo
- 5. Aprendizaje Continuo
- 6. Control del riesgo
- 7. Recursividad

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral: Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos (adjunto a la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion\_med@unal.edu.co, en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de enero de 2018 FECHA DE RECEPCIÓN: 29 y 30 de enero de 2018

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 05 de febrero de 2018

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 06 y 12 de febrero de 2018

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 15 de febrero de 2018

FECHA DE RECLAMACIÓN: 16 de febrero 2018. Si la publicación se realiza antes del 15 de febrero de 2018, la reclamación será un día después de informado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Descargue aquí formato de inscripción

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO